

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio de información pública aprobación definitiva presupuesto 2017

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del 2017, comprensivo del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	34.888,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	15.630,00
4	Transferencias corrientes	75.528,60
5	Ingresos patrimoniales	4.815,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos.....</i>	<i>130.861,60</i>

ESTADO DE GASTOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Gastos de personal	15.837,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.475,60
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	11.862,00
6	Inversiones reales	27.128,60
7	Enajenación de inversiones reales	0,00
8	Transferencias de capital	0,00
9	Activos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>110.323,37</i>

R-201700532

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera:*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Agrupada con los Ayuntamientos de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa.
- Escala: Funcionario habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos señalados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Matilla de Arzón, 10 de febrero de 2017.-La Alcaldesa.